

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

| | | | |
|--------------|---|----------------|----------------|
| SEÑORES: | FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL | ORDEN NUMERO: | DNM-0024-2021 |
| | | LIBRE GESTION: | 024/2021 |
| NIT: | | COMPRASAL: | 20210024 |
| SOLICITANTE: | UNIDAD DE COMUNICACIONES | FECHA: | 25/03/2021 |
| | | FORMA DE PAGO: | CONTRA ENTREGA |

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO “PUBLICACIÓN DE LISTADO DE MEDICAMENTOS 2021, EN DIARIO OFICIAL”. EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

| # RENGLON | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO (US\$) | PRECIO TOTAL (US\$) |
|-----------|--|----------|---------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | PUBLICACION DE LISTADO DE MEDICAMENTOS 2021, EN BLANCO Y NEGRO REVES Y DERECHO | 1 | SERVICIO | \$5,700.00 | \$5,700.00 |
| | | | | TOTAL: | \$5,700.00 |

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM,

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos.

3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del servicio **\$5,700.00**, previo los trámites legales, después que la Licda. Roxana Margarita Huevo Álvarez, Administradora de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
3. Cancelar contra entrega el valor de la factura correspondiente, mediante cheque certificado.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, EN COORDINACION CON ADMINISTRADOR DE CONTRATO, QUIEN PROPORCIONARÁ LA INFORMACION EN ORIGINAL PARA LA PUBLICACION**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará.
- Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

| |
|--|
| NIT DE LA DNM : |
| DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Licda. Roxana Margarita Huevo Álvarez ; CORREO: Roxana.huevo@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5028 |
| NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA. |

| | | |
|---|--|--|
| ORIGINAL: - SUMINISTRANTE,UACI COPIAS: - UFI - UNIDAD SOLICITANTE - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - TESORERA | POR CONTRATANTE (DNM) | FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL NIT: |
| | AUTORIZO: | ES CONFORME: |
| | DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |